

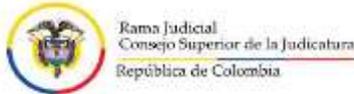
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00040-000
DEMANDANTE: COOASESORAMOS
DEMANDADO : RAFAEL PEREZ BENITEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el demandado presentó memorial solicitando entrega de depósitos judiciales y remisión de oficios de desembargo a una nueva dirección de correo electrónico de la entidad SED. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020) Auto N° 0537

Vista la anterior nota de secretaria y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial y los documentos aportados, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, señor RAFAEL PEREZ BENITEZ, por lo cual por ser legal y procedente su solicitud se accederá a ella, de igual manera en lo concerniente al envío del oficio de levantamiento de medidas cautelares a la dirección electrónica aportada en memorial anexo; por lo tanto, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega al señor RAFAEL PEREZ BENITEZ identificado con C.C. N° 15.667.416 los depósitos judiciales que se relacionan a continuación:

04	11	2020	427720000018640	\$1.915.345,00
12	11	2020	427720000018678	\$1.366.194,00

SEGUNDO: Los anteriores depósitos judiciales serán autorizados por el portal web del Banco Agrario, una vez quede en firme la presente providencia y se le notificara por medio de correo electrónico una vez se materialice el proceso del autorización.

TERCERO: Por secretaría remítase los oficios solicitados al correo indicado por el solicitante en su memorial anexo.

CUARTO: Conforme a lo solicitado por el demandado, remítase copia del presente auto por medio del canal de notificación reconocido en el presente proceso la dirección de correo electrónico rafa-perez15.009@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8574e38009288503aee825858cacd5a5c44d6a7ea7c0c4443801e3b4c67c8acc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Documento generado en 27/11/2020 08:08:35 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**